REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 705
RADICADO N° 2023-00037-00

1. En atención al memorial allegado el 23 de marzo de 2023, en el cual el abogado JUAN CAMILO ARANGO RÍOS, aporta poder que le fue conferido por la sociedad demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, y solicitud de remitir vinculo de acceso al expediente; el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., tiene notificado por conducta concluyente a la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., a partir de la notificación por estado del presente auto.

2. En consecuencia, se RECONOCE personería para actuar al abogado JUAN CAMILO ARANGO RÍOS, con T. P. 114.894 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido por el demandado.

3. Igualmente, se comparte al apoderado judicial referido al correo electrónico arangojuancamilo@une.net.co acceso al expediente electrónico, el cual puede visualizar en el siguiente vinculo: 05360310300120230003700

4. Vencido el término de traslado e integrada la Litis, se procederá con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11** fijado en la página web de la Rama Judicial el **29 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee19d457292731ded1ceb8073288978efc921519176429015ba987033b37de59**

Documento generado en 28/03/2023 10:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica